



CONCEJALES ASISTENTES.- JOSE MARIA ODÉRIZ AZCONA, FIDEL MENDÍA GARRUES Y ENRIQUE CARLOS ABAD MARTÍNEZ.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

En Echarrri/Etxarri, a **31 de agosto del 2020**, siendo las 13:00 horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, presentes y representados, anotados al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don José María Odériz Azcona, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA ACTA ANTERIOR, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020, Y APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura del acta, por disponer los señores Concejales de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los concejales. El Sr. Presidente ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º.- SOLICITUDES, ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por la Asociación Teileriako Ahaztuak solicitando colaboración económica para el parque de la Memoria de Monreal, se acuerda no colaborar con la misma.

Informados de la Resolución 436/2020, de 12 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblamiento, por la que se ordena el abono como anticipo de las cuantías a percibir dentro del Plan de Inversión Local en la lucha contra el despoblamiento, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 345/2020, de 13 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblamiento, por la que se aprueba la concesión y el abono de la compensación a recibir por los Ayuntamientos por abono a los cargos electos, la Corporación se da por enterada.

Informados de las Resoluciones 37 y 82/2020, de 17 de abril y 2 de junio, de la Directora General de Obras Públicas, por la que se autoriza, dispone el gasto y se ordena el abono a la empresa La Pamplonesa S.A. por la prestación



del servicio de transporte público regular de viajeros correspondientes al cuarto trimestre del 2019 y al primer trimestre del 2020, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 217E/2020, de 25 de febrero, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, aceptando el desistimiento de la marcha automovilística Día Internacional de la Mujer 2020 Valle de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 290E/2020, de 16 de marzo, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, aceptando el desistimiento del Cross de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 389E/2020, de 21 de julio, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando la celebración de la prueba ciclista Trofeo Cendea de Galar, la Corporación se da por enterada.

Informados de la presentación de los justificantes de las actividades extraescolares organizadas por el Colegio Público Auzalar durante el curso 2019/2020, la Corporación se da por enterada.

3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 14 de abril de 2020, con el número R2020008, y el 17 de agosto de 2020, con el número R2020015, y se dan por enterados.

4º.- CUENTAS 2019.

Vistos los documentos que integran las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único del Ejercicio 2019 y una vez examinadas y hallándolos conformes con los libros de Contabilidad de la Intervención y de la Depositaria.

Informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único de 2019.



2º.- Remitir el expediente de Cuentas al Departamento de Administración Local.

5º.- LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

El Ayuntamiento de Echarri/Etxarri preocupado por la situación del clima a nivel mundial ACUERDA por unanimidad suscribir el “Pacto de Alcaldías sobre el Clima y la Energía”.

Se trata de una iniciativa europea por la que los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética.

El compromiso asumido consiste en, primero, reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en el municipio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables. En segundo lugar, aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

El plan de trabajo incluye llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático. También la elaboración de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento. Por último, elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

Para desarrollar esta metodología, el Ayuntamiento de Etxarri/Echarri contará con el apoyo del Gobierno de Navarra, en el marco del proyecto LIFE NADAPTA, mediante metodología y soporte técnico, a través de la participación en un grupo de trabajo de responsables municipales con la ayuda de Lursarea-Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad y la Red NELS, con el fin de compartir buenas prácticas, conocimiento y recursos en cuanto a iniciativas de clima y energía.

Finalmente el Ayuntamiento de Echarri/Etxarri invita a la ciudadanía a colaborar en este reto y a participar en la consecución de sus objetivos.

6º.- HOMENAJE A MANUEL TAPIZ.

Con el fin de afianzar la memoria viva y crítica tras lo sucedido tras el golpe militar de 1936, en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes de memoria histórica, y para contribuir al derecho de las personas asesinadas y



sus familiares al reconocimiento de la verdad, justicia y reparación, el Ayuntamiento de Echarri/Etxarri ACUERDA por unanimidad la instalación de una estela en recuerdo de Manuel Tapiz Amezqueta, agricultor de Miranda de Arga, asesinado el 8 de enero de 1937 en Echarri/Etxarri.

Así mismo, el Ayuntamiento animará a sus vecinas y vecinos a participar en dicho acto arropando a los familiares de Manuel Tapiz.

7º.- PLAN DE ACCIÓN PARA LA IGUALDAD.

Vista la necesidad de tener un Plan que recoja medidas y acciones que favorezcan las condiciones para lograr la igualdad real entre todas las personas, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad aprobar el Plan de Acción para la Igualdad para el periodo bianual que abarca los años 2020/2021 presentado.

8º.- PERMUTA HERMANOS FERNANDEZ.

Visto el interés existente en permutar una parcela propiedad del Ayuntamiento de Echarri/Etxarri, parcela 98 del polígono 2, y una parte de la parcela 97 del polígono 2, propiedad de los hermanos Fernández Eraso, en el límite este y debajo de la parcela 117 del polígono 2 que linda con la calle Egurretaondoa, por un total de 99,27 m², y vista la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y el Decreto Foral 280/1990, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad aprobar esta permuta.

9º.- CIFRAS DE POBLACIÓN 2020.

Examinada la población del municipio a 1 de enero de 2020 y comprobadas las variaciones producidas en el padrón municipal de habitantes, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad aprobar la cifra de población municipal de Echarri/Etxarri, con referencia al 1 de enero de 2020, que asciende a 75 habitantes.



10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se comentan los informes emitidos por técnicos de la MCP en relación a la calidad del agua de las fuentes del pueblo y de las conclusiones que se extraen y que concluyen que estas aguas son no tratadas, con todo lo que ello implica.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 14:05 horas, redactándose la presente acta que, leída fue hallada conforme y firmada por los asistentes, de que certifico.